

Derechos humanos o inhumanos

Francisco Estrada

Revista Tilde

Febrero 2006

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Asamblea pidió a los países integrantes que expusieran el contenido de la Declaración en todas las escuelas y centros de enseñanza.

Han pasado más de 50 años desde la declaración oficial de los Derechos Humanos, y no recuerdo que en la escuela me hablaran al respecto; será que el tema es poco conocido, y en consecuencia poco difundido.

Debido a mi falta de conocimiento decidí involucrarme en el tema y encontré que la violación de los derechos humanos está a la orden del día; las noticias diarias son una muestra palpable de dicha violación: robos, violencia, corrupción y asesinatos. Hechos que se convierten en noticia, ocupando titulares y primeras planas.

Dentro de la Declaración Universal encontré un artículo que me hizo reflexionar sobre los derechos que pierde una persona que muere de una forma trágica para después ser expuesta públicamente por un(os) medio(s) de comunicación.

Cito textualmente:

Artículo 5 – Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

De inicio, cuando una persona es asesinada, existe una violación, puesto que ha sido víctima y, aún más, ha muerto a causa de un trato inhumano. Pero es después de morir cuando se hace presente el trato degradante, al que es sometido por los medios a través de fotografías y videos.

Imágenes elocuentes de personas que sufrieron algún tipo de tortura, envueltos en sangre, se exhiben en primeras planas con la única finalidad de vender, a costa de la desgracia de los demás. Comúnmente, conocemos esto como amarillismo, un amarillismo que viola los derechos de la persona que ha fallecido, exponiéndola de una manera humillante a la opinión pública.

Sin embargo, el problema no radica en los medios sensacionalistas. Los responsables de que existan estas manifestaciones somos los lectores. Dicen que el amarillismo "vende", porque existe un consumidor; el que compra hace que esa foto denigrante llegue a más lugares, y aún sin buscarlo, ese consumidor, al transmitir o comentar los hechos, se convierte en informador, un informador sin responsabilidad.

El amarillismo y la falta de respeto a los derechos de un ser humano que ha muerto, siempre estará ahí en las esquinas; no obstante, debemos ser consumidores responsables, nosotros promovemos que salgan a la luz pública esas fotografías sangrientas, porque las consumimos.

Las personas en desgracia tienen el derecho moral a que se respete su dignidad e integridad. Evitemos adquirir ese tipo de expresiones que sólo inquietan y llenan de morbo nuestra mente. Evitemos violar con nuestra atención el derecho al respeto, ser un consumidor responsable es un buen comienzo.

Esta reflexión surgió gracias a la investigación y la lectura de uno de los artículos promulgados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, pero quedan muchos por analizar. Afortunadamente, el interés por la divulgación y el cumplimiento de esta declaratoria ha ido creciendo entre los individuos y los grupos sociales. Un claro ejemplo, alguien cuya labor, entre otras, ha sido precisamente promover a nivel mundial el respeto de nuestros derechos como individuos, como seres humanos, un luchador incansable, portador de razón y congruencia: Sergio Aguayo.”

* * * * *